

a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 49: Piso vivienda, en planta baja, tipo B, del conjunto urbanístico denominado «Residencial Costa Cálida», del Centro de Interés Turístico Nacional Playa Honda, en el paraje de Los Chaparros, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Consta de comedor-salón, cocina, tres dormitorios, baño, paso, lavadero y terraza. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 101 metros 13 decímetros cuadrados, y útil de 73 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vestíbulo de escaleras y zona común; derecha, entrando, izquierda y espalda, vuelo de zonas comunes. Cuota: Su valor con relación al valor total del inmueble de donde forma parte es de 2,30 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 709, libro 315, folio 214, finca 27.261, inscripción primera.

Siendo el valor de tasación, a efectos de subasta, el de 8.353.328 pesetas.

Dado en Cartagena a 5 de febrero de 1999.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseuer.—16.561.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón, Sección LO, asunto 301/1997, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; partes, «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Huertas Vila y doña María Cruz Navarro Rodrigo, en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

«El Secretario, Delgado-Iribarren Pastor, formula la siguiente propuesta de providencia:

Dada cuenta, y conforme a lo ya solicitado por el actor en el procedimiento, se acuerda sacar en pública subasta la finca hipotecada, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Boletín Oficial del Estado», por término de veinte días, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el día 28 de mayo de 1999, a las once horas; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran el tipo de tasación a efectos de subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que para

tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la hipoteca aquélla ejecutada continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de junio de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en calle Manuel Bellido, número 15, 2, 3, con superficie útil de 89 metros 47 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo inseparable un trastero de 4 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón de la Plana, al folio 213 del tomo y libro 213, finca registral número 41.396.

Fue tasada, a efectos de subasta, en 6.275.000 pesetas.

Hágase saber el señalamiento de las subastas a los demandados, notificación que se practicará en la propia finca a subastar. Para el caso de que dicha notificación resultara negativa, sirva la publicación de los edictos de notificación en forma a los demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día, a partir de su notificación.

En Castellón a 3 de marzo de 1999.—Así lo propongo a su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.—El Secretario.—Conforme, el Magistrado-Juez.»

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 3 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria.—16.556.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En mérito de lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 58/1996-P, instados por «S. G. Publicidad, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martí Campo, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por don Pedro Montero Hernández y doña Laia Pérez Valcárcel, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 26 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 29 de junio de 1999, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 30 de julio de 1999, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar, previamente, acreditándolo convenientemente el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 24.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 4. Vivienda unifamiliar entremedianera, sita en Esplugues de Llobregat, lugar denominado «Diagonal Residencial», con frente a la calle Manuel Florentín, antes calle en proyecto, denominada calle uno; ocupa una superficie de 137 metros 57 decímetros cuadrados, se compone de sótano destinado a garaje y trastero, con una superficie construida igual a la ocupada; planta baja destinada a salón-comedor, cocina-office, lavabo y servicio, con idéntica superficie que la anterior, y planta piso, destinada a habitaciones, con 106 metros 25 decímetros cuadrados construidos. Se corona con buhardilla, tejado a dos vertientes. Linda: Al frente, mediante calle Manuel Florentín, con la urbanización «Ciudad Diagonal»; a la derecha, entrando, con la entidad número 3; a la izquierda, con la entidad número 5, y al fondo, con finca común. Corresponde a una cuota de 8,3333 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat en el tomo 2.064, libro 255 de Esplugues, folio 86, finca 19.491.

Y para que sirva, asimismo, de notificación a don Pedro Montero Pacheco, doña Laia Pérez Valcárcel y doña Esperanza Valcárcel Grande, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 23 de febrero de 1999.—La Juez.—El Secretario judicial.—16.577.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 574/1998, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Tomás López Lucena, en representación de entidad mercantil «Citibank España, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don Enrique Manuel Celaya Manrique y doña María Angustias García Carmona:

Vivienda unifamiliar, en término de Monachil, en el pago o sitio del Genital, y barrio de la Vega, en zona anexa-segunda fase. Está señalada con el número 9-A del plano general de urbanización. Compuesta de planta de semisótano, con una superficie construida de 82,89 metros cuadrados; planta baja, con una superficie construida de 76,08 metros cuadrados, y planta alta, con una superficie construida de 52,61 metros cuadrados, las plantas baja y alta, que están distribuidas en diferentes dependencias y servicios; ocupa su solar 539,50 metros cuadrados; estando el resto de la superficie no ocupada por la edificación destinada a patio y ensanche; linda: Frente, calle abierta en la finca matriz aún sin nombre; derecha, entrando, de don Juan Moreno Martín; izquierda, parcela número 8 de la misma zona y fase, y fondo, terrenos del Ayuntamiento de Monachil. Finca registral número 7.785 del

Registro de la Propiedad número 6 de Granada al folio 32, tomo 1.444 del archivo, libro 109 de Monachil.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 26 de mayo de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de junio de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por causa de fuerza mayor no imputable a las partes, no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 25 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.569.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 904/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Amador Hernández y doña Encarnación Moya Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 1725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a cabo en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 13. Piso ático, derecha, situado en la planta quinta de la casa número 78, de la calle Molinos (hoy número 56, con entrada por calle Somosierra, número 2), de Granada, que se compone de seis habitaciones, cocina, cuarto de baño, terraza, despensa y water de servicio. Mide 120 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando a él, con medianería de cinematógrafo propiedad del señor López González (hoy teatro «Alhambra»); izquierda, calle particular sin nombre, por donde tiene su entrada la casa (hoy calle Somosierra); espalda o fondo, con medianería de la casa en construcción propiedad del citado señor López González, y frente, el hueco de la escalera y el piso ático izquierda, Finca registral número 65.490, antes 27.632.

Tipo de subasta: 13.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—16.567.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 661/1996, se tramitan procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Mora Ruiz y doña Dolores Garzón Comino, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que se describe más adelante, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 1 de julio de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 2 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 4 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá haberse consignado, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, número 1738/0000/17/661/96, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, facultad que solamente se le otorga al ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran a disposición de los posibles licitadores, en Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores por si desean liberar el bien a subastar; pagando principal y costas, si lo estiman conveniente, antes del remate.

Bien a subastar

Finca registral número 5.814, urbana, parcela de terreno situada en el polígono industrial llamado «La Unidad», en el pago de Zárate, término de Peligros, que es la señalada con el número 154, parcela 9-A del plano general del polígono, con una superficie de 3.364 metros cuadrados.

Tasación: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 23 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—16.573.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 365/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Doñoro Lope y doña Margarita Oñoro de las Heras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de